



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Convocatoria Pública 002
Fusión y División de varios predios.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
Acuerdos de cabildo 65,66,147,124,119 y 148.

FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
Aviso de deslinde del Predio "Coronado", de Hermosillo.

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LICITACION PÚBLICA ESTATAL

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora)

Convocatoria pública: 002

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra que se describe a continuación: * Suministro y colocación de: 13,885.60 m² de carpeta asfáltica caliente de 5.0 y 6.0 cm de espesor, 1,249.40 ml de guarnición de concreto tipo "I", y 280.00 m² de losa de concreto de 15 cm de espesor en vados, en Col. Amapolas, Arboledas y Villa del Palmar de la Cd. de Hillo., Son. y Ejido El Sapo, en el Municipio de Hillo, Son.; * Suministro y colocación de: 5,178.80 ml de tubería de PVC sanitario de 8" de diámetro, 7,627.28 m³ de excavación en zanjas, 39 pozos de visita varias profundidades, 489 descargas domiciliarias y rehabilitación de 280 tomas domiciliarias, en Col. Minitas, en el Municipio de Hillo., Son. * Suministro y colocación de: 526.05 m³ de concreto hidráulico premezclado y 29,032.69 kg. de acero de refuerzo; 1,957.20 m² de carpeta asfáltica caliente de 5.0 cm de espesor y 279.60 ml de guarnición de concreto tipo "I", en Col. "Y" Griega y Café Combate, en la Cd. de Hillo., Son.

OBRA					Numero de Licitación
Pavimentación de las Calles: Del Sauz, Blvd. Capomo (II etapa) y Blvd. Luz Valencia, en las Colonias Amapolas, Arboledas y Villa del Palmar respectivamente; y construcción de vados en acceso a Ejido El Sapo, en el Municipio de Hermosillo, Sonora.					EO-826030998-N2-2013
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
14/06/2013	13/06/2013 09:00 horas	13/06/2013 11:00 horas	21/06/2013 09:00 horas	\$6,000,000.00	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,300.00
OBRA					Numero de Licitación
Rehabilitación de líneas de alcantarillado sanitario en Poblado Miguel Alemán y ampliación de líneas de alcantarillado sanitario en Col. Minitas, en el Municipio de Hermosillo, Sonora.					EO-826030998-N3-2013
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
14/06/2013	13/06/2013 09:00 horas	13/06/2013 11:30 horas	21/06/2013 11:00 horas	\$5,000,000.00	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,300.00
OBRA					Numero de Licitación
Embovedamiento con concreto hidráulico reforzado (IV etapa) de arroyo Las Víboras en la Colonia "Y" Griega; Pavimentación de Calle San Juan de los Lagos entre Puerto Vallarta y Ojuelos, Colonia Café Combate, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					EO-826030998-N4-2013
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
14/06/2013	13/06/2013 09:00 horas	13/06/2013 12:00 horas	21/06/2013 13:00 horas	\$4,000,000.00	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,300.00

I.-VENTAS DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar las Bases de Licitación en Internet a través de la página <http://www.compranet.gob.mx>. Las Bases de Licitación podrán adquirirse: Por medio de Compranet, cuvo procedimiento de pago se indica en las Bases de Licitación, o bien en la Oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en: calle Carbó Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Col. Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora TEL. 289-32-01 Ext. 3592 y 3593, de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Municipio de Hermosillo.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en: calle Carbó Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, y la visita al lugar de los trabajos se realizarán en: el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en: la sala de juntas de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Ave. Morelia 220 entre Carbó y Palma Col. Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las Personas Morales mediante original o copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas Acta de Nacimiento, y para ambos casos identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial. * Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación. * Currículum de la empresa y de los técnicos, señalando para cada uno de ellos; nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra, donde se acredite experiencia en trabajos similares. * Relación de maquinaria y equipo de construcción, necesarios para la ejecución de este tipo de obra, en el caso de obras de pavimentación la empresa deberá tener planta de asfalto, por lo que anexarán la documentación comprobatoria de la propiedad de la misma y disponibilidad. * Documentos que acrediten el Capital Contable requerido: Para Personas Físicas y Morales, mediante original o copia certificada del estado financieros auditados con sus relaciones analíticas actualizado al 31 de diciembre del 2012 (presentar copia simple por anverso y reverso de la cédula profesional del auditor), o copia simple de su Declaración del Impuesto sobre la Renta para 2012, con el comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet en el 2013. * Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales. * Para más detalles de la presentación de los requisitos estos se describen en las bases de licitación.

- No se podrán subcontratar partes de la obra;
- Se otorgará un anticipo del 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato;
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;
- Los recursos para la ejecución de las obras materia de esta Licitación, provienen de: Recursos del Ramo 33 según Boletín Oficial tomo CXCI, Número 9 Sección I, de fecha Jueves 31 de enero del 2013 y oficio emitido por la Tesorería Municipal No. TMH-0034/2013 de fecha 10 de Enero del 2013.
- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, y por cadenas productivas.
- Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas, y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Hermosillo, Sonora, a 06 de Junio del 2013

C. MARCOS NORIEGA MUÑOZ
 Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.



EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, EL SUSCRITO LIC. LUIS ENRIQUE TERRAZAS ROMERO, EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE SESION SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 1, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CON COPIA DE BOLETÍN OFICIAL NUMERO 38, SECCIÓN II, TOMO CLXXXIV, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SUSCRIBO LA PRESENTE DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA FUSIONAR Y SUBDIVIDIR, LA CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

-----DECLARACIONES-----

I.- Que el Ayuntamiento de Hermosillo, es propietario del Lote 01, Manzana XIII, Fraccionamiento Parque Microindustrial, con superficie de **8,648.46 metros cuadrados**, con Clave Catastral 3600-20-260-001, como lo acredita con Escritura Pública número 3,025, Volumen 118, celebrada ante la fe de la Lic. Mara Guadalupe Mendoza Arvizu, con ejercicio en esta residencia, de fecha 30 de Septiembre de 1996, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo número 218035, Volumen 926 de fecha 01 de Noviembre de 1996, con las medidas y colindancias que a continuación se describen:-----

AL NORTE: EN 64.47 METROS CON BULEVAR LUZ VALENCIA, 5.50 METROS CON AVENIDA GUILLERMO MORENO RUIZ Y 20.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUR: EN 73.23 METROS CON AVENIDA JOSE SOSA CHAVEZ.

AL ESTE: EN 194.65 METROS CON DEMASIA D-1 Y 24.60 METROS CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO.

AL OESTE: EN 25.81 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, 25.81 METROS CON PROPIEDADES PARTICULARES Y 160.00 METROS CON CALLE A. CORRAL.

II.- Que el Ayuntamiento es propietario de una fracción de terreno identificada como Demasia D-1 con superficie de **2,533.212 metros cuadrados**, como lo acredita con la Escritura Pública señalada en la Declaración I de este Instrumento, el cual se genera al modificar el trazo de vialidad por no tener utilidad una sección tan amplia como la diseñada originalmente, ya que no esta contemplada la prolongación de la misma en el Programa Municipal de Desarrollo y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE: EN VERTICE LOTE No. 01.

AL SUR: EN 15.00 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO.

AL ESTE: EN 188.05 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO.

AL OESTE: EN 219.25 METROS, CON LOTE No. 01.

-----CLÁUSULAS-----

I.- Que el Ayuntamiento, fusiona los predios señalados en las Declaraciones I y II para generar un lote con superficie de **11,181.672 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE: EN 64.47 METROS, CON BULEVAR LUZ VALENCIA, 5.50 METROS, CON AVENIDA GUILLERMO MORENO RUIZ, 20.00 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR Y VERTICE CON LOTE 01.

AL SUR: EN 73.23 METROS, CON AVENIDA JOSE SOSA CHAVEZ Y 15.00 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO.

AL ESTE: EN 194.65 METROS, CON DEMASIA D-1, 24.60 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO Y 188.05 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO.

AL OESTE: EN 25.81 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, 25.81 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, 160.00 METROS, CON CALLE A. CORRAL Y 219.25 METROS, CON LOTE No. 01.

II.- "El H. Ayuntamiento de Hermosillo, previa autorización de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante Oficio CIDUE/MMD/8380/2011, de fecha 14 de Enero del 2011", subdivide el Lote ubicado sobre el Bulevar Gahudiel Zamorano entre los Bulevares Luz Valencia y Juan Bautista de Escalante en el Parque Microindustrial, para quedar en 13 porciones, con las condicionantes que la propia Dirección General especifica en tal oficio.-----



III.- El H. Ayuntamiento de Hermosillo, subdivide el polígono resultante de la fusión reconociéndose la existencia de 13 lotes, con las superficies, medidas y colindancias que se describen a continuación: -----

MANZANA XIII

LOTE 1-A, SUPERFICIE 669.780 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 19.11 METROS, CON BLVD. LUZ VALENCIA
AL SUR: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-B
AL ESTE: EN 30.85 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO
AL OESTE: EN 28.00 METROS, CON LOTE 1-L

LOTE 1-B, SUPERFICIE 675.140 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-A
AL SUR: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-C
AL ESTE: EN 28.00 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO
AL OESTE: EN 28.00 METROS, CON LOTE 1-K

LOTE 1-C, SUPERFICIE 675.140 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-B
AL SUR: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-D
AL ESTE: EN 28.00 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO
AL OESTE: EN 28.00 METROS, CON LOTE 1-J

LOTE 1-D, SUPERFICIE 675.140 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-C
AL SUR: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-E
AL ESTE: EN 28.00 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO
AL OESTE: EN 28.00 METROS, CON LOTE 1-I

LOTE 1-E, SUPERFICIE 676.300 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-D
AL SUR: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-F
AL ESTE: EN 28.08 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO
AL OESTE: EN 28.01 METROS, CON LOTE 1-H

LOTE 1-F, SUPERFICIE 1,931.680 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 24.11, 24.11 Y 5.50 METROS, CON LOTE 1-E, LOTE 1-H Y AVENIDA GUILLERMO MORENO RUIZ
AL SUR: EN 53.73 METROS, CON LOTE 1-G
AL ESTE: EN 37.40 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO
AL OESTE: EN 20.06 Y 18.54 METROS, CON AVENIDA GUILLERMO MORENO RUIZ ESQUINA CON LA CALLE A. CORRAL Y PROPIEDAD PARTICULAR.

LOTE 1-G, SUPERFICIE 2,321.670 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 53.73 METROS, CON LOTE 1-F
AL SUR: EN 73.72 METROS, CON AVENIDA JOSE SOSA CHAVEZ.
AL ESTE: EN 34.13 METROS, CON CALLE GAHUDIEL ZAMORANO.
AL OESTE: EN 7.27 Y 25.81 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.

LOTE 1-H, SUPERFICIE 674.580 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-I.
AL SUR: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-F.
AL ESTE: EN 28.01 METROS, CON LOTE 1-E.
AL OESTE: EN 27.94 METROS, CON CALLE A. CORRAL.

LOTE 1-I, SUPERFICIE 675.140 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-J.
AL SUR: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-H.
AL ESTE: EN 28.00 METROS, CON LOTE 1-D.
AL OESTE: EN 28.00 METROS, CON CALLE A. CORRAL.

LOTE 1-J, SUPERFICIE 675.140 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-K.
AL SUR: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-I.
AL ESTE: EN 28.00 METROS, CON LOTE 1-C.
AL OESTE: EN 28.00 METROS, CON CALLE A. CORRAL.



LOTE 1-K, SUPERFICIE 675.140 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-L.
AL SUR: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-J.
AL ESTE: EN 28.00 METROS, CON LOTE 1-B.
AL OESTE: EN 28.00 METROS, CON CALLE A. CORRAL.

LOTE 1-L, SUPERFICIE 675.140 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 24.11 METROS, CON BULEVAR LUZ VALENCIA.
AL SUR: EN 24.11 METROS, CON LOTE 1-K.
AL ESTE: EN 28.00 METROS, CON LOTE 1-A.
AL OESTE: EN 28.00 METROS, CON CALLE A. CORRAL.

AFECTACION POR VIALIDAD AV-1

SUPERFICIE 181.680 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 21.25 METROS, CON BULEVAR LUZ VALENCIA.
AL SUR: EN VERTICE LOTE 1-A Y CALLE G. ZAMORANO.
AL ESTE: EN 28.69 METROS, CON CALLE G. ZAMORANO.
AL OESTE: EN 26.42 METROS, CON LOTE 1-A.

-----**GENERALES**-----

Lic. Luis Enrique Terrazas Romero, mexicano, mayor de edad, casado, originario de Hermosillo, Sonora, donde nació, el día 02 de Enero de 1980, Servidor Público, con domicilio en Bulevar Hidalgo y Comonfort, Palacio Municipal.-----

Para todos los efectos legales, la presente Declaración Unilateral de Voluntad, los datos, el contenido y documentos anexos, servirán de antecedentes de cada uno de los lotes que han quedado especificados y detallados en relación y plano anexo a este instrumento.-----

Leído que fue el presente instrumento se firma y se ratifica en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los ocho días del mes de febrero del dos mil once.-----

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE TERRAZAS ROMERO
SINDICO MUNICIPAL.

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, EL SUSCRITO **ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO**, EN MI CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA SOLEMNE DE SESION DEL AYUNTAMIENTO, NUMERO 1 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE Y CON COPIA DEL BOLETIN OFICIAL NUMERO 26, SECCION I, TOMO CXC, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, SUSCRIBO LA PRESENTE **DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA SUBDIVIDIR**, LA CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

-----**DECLARACIONES**-----

I.- Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo es propietario de un predio que se identifica como Lote 01, Manzana 242 ubicado en Calle Doce, con superficies de 706.17 metros cuadrado, el cual adquirió mediante Convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento de Hermosillo y el C. José Arias Noriega como representante de la Familia Noriega García, en el que se puso a disposición del H. Ayuntamiento una



superficie de 100-00-00 hectáreas ubicada en el poblado Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo conocido como la Calle Doce, misma que pertenecieron a una fracción mayor de terreno denominado "San Fernando" como consta en el documento y que quedó debidamente protocolizado mediante Escritura Pública No. 22,333 Volumen 569 pasada ante la fe del Lic. Luis Rubén Montes de Oca Mena Notario Público No.39 suplente e Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en fecha 26 de Diciembre de 1994, bajo el número de inscripción 204,668 de la Sección I, Volumen 348. Tal predio a continuación se describen: Manzana 242, Lotes 01 Colonia Calle Doce con superficie de 706.17 metros cuadrados, clave catastral 3600-24-325-014 con las siguientes medidas y colindancias -----

Norte: 26.83 metros cuadrados con Avenida Vicente Guerrero
Sur: 27.41 metros cuadrados con lote 11-A
Este: 25.94 metros cuadrados con lote 02
Oeste: 26.16 metros cuadrados con calle 4 de Octubre

----- CLAUSULAS -----

I. El Ayuntamiento en lo sucesivo otorgará los Títulos que se desprenden del deslinde actualizado de cada uno de los lotes en el entendido de que la superficie de los lotes podrá sufrir ligeras variaciones, debido a la posesión actual de cada familia.

II.- Se reconocen y a continuación se relacionan la Manzana y Lotes que la conforman, Subdividiéndose conforme a oficio de deslinde número DGDU/HRG/2296/2007 con las superficies, medidas y colindancias siguientes. -----

Lote 1, superficie 446.86 metros cuadrados.

Norte: 11.78 y 5.12 metros con Avenida Vicente Guerrero
Sur: 17.32 metros con Lote 11-A
Este: 26.06 metros con Lote 1-A
Oeste: 26.16 metros con Calle 4 de Octubre

Lote 1-A, superficie 260.09 metros cuadrados.

Norte: 9.93 metros con Avenida Vicente Guerrero
Sur: 10.09 metros con lote 11-A
Este: 25.94 metros con lote 02
Oeste: 26.06 metros con lote 1

----- GENERALES -----

Ing. Fernando Miranda Blanco, mexicano, mayor de edad, casado, originario de Moctezuma, Sonora, donde nació, el día 11 de agosto de 1963, Servidor Público, con domicilio en Bulevar Hidalgo y Comonfort, Palacio Municipal. -----

Para todos los efectos legales, la presente declaración unilateral de voluntad, para Subdividir los datos, el contenido y documentos anexos, servirán de antecedentes de cada uno de los lotes que han quedado especificados y detallados en relación y plano anexo a este instrumento. -----

Leído que fue el presente instrumento se firma y se ratifica en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los veinticinco días del mes de octubre del año 2012. -----

ATENTAMENTE


ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO
SINDICO MUNICIPAL



BOFICIO MUNICIPAL DE
HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SINDICATURA MUNICIPAL



EL C. SECRETARIO DEL XXVI. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, LIC. MARTÍN ORTEGA VÉLEZ QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NUEVE DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 65 (SESENTA Y CINCO).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes; la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público de una Área de Equipamiento identificada como Lote 1 de la Manaza XVII, dentro del Fraccionamiento Joyas del Parque de una superficie de 6,146.22 metros cuadrados, lo anterior de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 24, 48, 50, 51, 53, 61, 72, 73, 74, 75, 79 80, 192, 193 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículos 1, 4, 5, 5 bis, 6, 7, 15, 16, 24, 42, 47, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo.- Notifíquese y Cúmplase.-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los Diecisiete días del mes de Mayo del Dos Mil Trece.

ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN ORTEGA VÉLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL C. SECRETARIO DEL XXVI. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, LIC. MARTÍN ORTEGA VÉLEZ QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NUEVE DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, la desincorporación de Dominio Público de una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, identificada como lote 1F/Este de la Manzana XVII, dentro del Fraccionamiento Joyas del Parque, lo anterior de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 24, 48, 50, 51, 53, 61, 72, 73, 74, 75, 79 80,195 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículos 1, 4, 5, 5 bis, 6, 7, 15, 16, 24, 42, 47, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo.- Notifíquese y Cúmplase.-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los Diecisiete días del mes de Mayo del Dos Mil Trece.

ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN ORTEGA VÉLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



EL C. SECRETARIO DEL XXVI. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, LIC. MARTÍN ORTEGA VÉLEZ QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, el dictamen 09/2013 que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a los puntos siguiente:

PRIMERO.- Se declara la formal DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO, del bien inmueble identificado como Lote #9 Fracción Norte, de la Manzana 03, con el domicilio calle los robles entre callejón Tamaulipas y avenida los sauces dentro del fraccionamiento Del Parque, con una superficie de 3,500 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al NORTE 67.72 metros cuadrados con área de adsorción, Al SUR 67.72 metros cuadrados, con el lote 9 fracción sur Al ESTE 51.68 metros cuadrados con calle los robles, Al OESTE 51.68 metros cuadrado con la calle 48.

SEGUNDO.- En cumplimiento del Acuerdo de Cabildo Numero 891 de fecha 30 de Marzo de 2012, se instruye a la C. Sindico Procurador para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, haga las gestiones necesarias para el otorgamiento del título de propiedad a favor de la Primer Iglesia Bautista de San Luis Rio Colorado, Asociación Religiosa, cuyo registro constitutivo es SGAR/13272/96, así mismo el título de Propiedad que se expida, deberá especificar el aprovechamiento que se le dará al bien inmueble en comento, como actividades propias de la asociación religiosa referida en este acuerdo, caso contrario, se revertirá éste a favor del Ayuntamiento, por lo que NO PODRA SER OBJETO DE ENAJENACION BAJO CUALQUIER TITULO por parte del ahora beneficiario.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 24, 50, 51, 53, 61 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 1, 4, 5, 5 Bis, 6, 7, 24, 42, 47, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo. - Notifíquese y Cúmplase.-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Rio Colorado, Sonora, a los Diecisiete días del mes de Mayo del Dos Mil Trece.

ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN ORTEGA VÉLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL C. SECRETARIO DEL XXVI. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, LIC. MARTÍN ORTEGA VÉLEZ QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE DOS MIL TRECE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 124 (CIENTO VEINTICUATRO).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, la declaratoria de incorporación al Dominio Público de distintas áreas, que fueron adquiridas en ayuntamientos anteriores, vía donación, por diversos fraccionamientos de esta ciudad, siendo los siguientes:

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO	SUPERFICIE	IDENTIFICACION	DESTINO
DEL PARQUE	439.98 m ²	L-12, Mza. 09	Área Verde
		Calle Los Alisos entre Av. Los Sauces y Av. Hacienda de la Cruz	
	439.98 m ²	L-12, Mza. 11	Área Verde
		Calle Los Alisos entre Av. Hacienda de la Cruz y Av. Eucaliptos	
	7,327.71 m ²	L-09, Mza. 03	Área de Equipamiento



		Calle Los Robles entre Cjón. Tamaulipas y Av. Los Sauces	
	1,602.07 m ²	Mza. 19	Área Verde
		Calle Ébano entre Av. Abedul y Av. Las Ceibas	
VILLA LAS FLORES	2,774.00 m ²	Mza. 07	Área Verde
		Calle 42 entre Av. Geranio Norte y Av. Geranio sur	
	2,337.00 m ²	Mza. 08	Área Verde
		Calle 41 entre Av. Geranio Norte y Av. Geranio Sur	
LOS PORTALES	783.823 m ²	L-01, Mza. 06	Área Verde
		Calle Colombia y Av. Santa María	
	781.318 m ²	L-01, Mza. 07	Área Verde
		Calle Colombia y Av. Santa María	
VILLAS DEL RIO	1,265.38 m ²	L-14, Mza. 61-E	Área Verde
		Av. Lerdo y Calle Ecuador	
LOS ADOBES	990.627 m ²	L-22, Mza. 01	Área de Equipamiento
		Carretera del Valle entre Boulevard Los Adobes y terrenos del mismo Fraccionamiento (Lado Norte)	
	848.417 m ²	L-18, Mza. 24	Área de Equipamiento
		Carretera del Calle entre Boulevard Los Adobes y terrenos del mismo Fraccionamiento (Lado Sur)	
	451.064 m ²	L-21, Mza. 01	Área Verde
		Carreta del Valle y Boulevard Los Adobes (Lado Norte)	
	341.773 m ²	L-17, Mza. 24	Área Verde
		Carretera del Valle y Boulevard Los Adobes (Lado Sur)	
JOYAS DEL PARQUE	1,878.45 m ²	L-02, Mza. XVII	Área Verde
		Av. del Parque entre Cerrada Los Olivos	
	206.10 m ²	L-36-a, Mza. I	Área Verde
		Calle Samuel Ocaña y Av. del Parque (Lado Norte)	
	206.10 m ²	L-36-a, Mza. IX	Área Verde
		Calle Samuel Ocaña y Av. del Parque (Lado Sur)	

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los Diecisiete días del mes de Mayo del Dos Mil Trece.

ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN ORTEGA VÉLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL C. SECRETARIO DEL XXVI. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, LIC. MARTÍN ORTEGA VÉLEZ QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, el dictamen 07/2013 que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a dar de la Baja del Patrimonio Municipal de los diez vehículos de la Dirección de Seguridad Pública, por encontrarse fuera de Servicio al terminar su vida útil, siendo los siguientes:



Número de inventario	Descripción	Modelo	Número de Serie	Valor Histórico	Número Económico
0501004141	Ford Crown Victoria	1998	2FAFP71WXWX142406	\$ 59,228.95	807
0501002976	Ford Crown Victoria	2000	2FAFP72W8YX127159	\$ 38,500.00	2000
0501002928	Ford Crown Victoria	1996	2FALP71W0VX188778	\$ 22,908.00	2028
0501002882	Ford Crown Victoria	2000	2FAFP71W3YX136904	\$ 38,520.05	2030
0501002890	Ford Crown Victoria	2002	2FAFP71W62X104116	\$ 50,641.00	2039
0501002880	Ford Crown Victoria	2001	2FAFP71W11X205661	\$ 47,201.00	2040
0501002180	Toyota Hilux	2008	8AJEX32G884014275	\$203,215.00	2069
0501002181	Toyota Hilux	2008	8AJEX32G684014288	\$203,215.00	2070
0501002978	Ford Crown Victoria	1999	2FAFP71W7XX227446	\$48,825.00	2051
0501002171	Toyota Hilux	2008	8AJEX32GX84013810	\$203,215.00	2059

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 24, 50, 51, 53, 61, y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 1, 4, 5, 5 bis, 6, 7, 24, 47, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo.- Notifíquese y Cúmplase.-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los diecisiete días del mes de Mayo del Dos Mil Trece.

ATENTAMENTE

[Firma]
LIC. MARTIN ORTEGA VÉLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL C. SECRETARIO DEL XXVI. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, LIC. MARTIN ORTEGA VÉLEZ QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, el dictamen 10/2013 que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a los puntos siguiente:

PRIMERO.- Se AUTORIZA a la C. Sindico Procurador para que realice los trámites correspondientes para dar de baja del inventario de bienes muebles de este Ayuntamiento, las unidades adscritas a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales mismas que a continuación se describen:

- 1.- Pick up marca Ford F250 modelo 2001 número de serie 3FTEF17W31MA00769 número económico: D30 factura CD0109 con fecha de adquisición 27-01-2009 con un valor registrado de \$4,834.00m.n.
- 2.- Pick up marca Chevrolet C1500 modelo 1997 número de serie 1GCEC2471VZ246980 número económico T-13 factura CD8-09 con fecha de adquisición 16-12-2009 con un valor registrado de \$15,000.00m.n.
- 3.- Pick up marca Chevrolet 1500 modelo 1998 número de serie 1GCEC2479WZ164710 factura CD0109 con fecha de adquisición 27-01-2009 con un valor registrado de \$ 4,275.00m.n.
- 4.- Pick up marca FORD modelo 2001 número de serie 3FTEF17W51MA00787 fecha de adquisición 11-02-2010 con un valor registrado de \$ 1.00m.n.
- 5.- Pick up marca FORD F-250 modelo 1998 número de serie 3FTDF1763WMB10403 número económico D31 factura CD08-09 con fecha de adquisición 16-12-2009 con un valor registrado de \$13,000.00m.n.
- 6.- Pick up marca FORD LOBO F150 modelo 1999 número de serie 3FTDF1722XMA31836 número económico E-29 factura CD01/09 con fecha de adquisición 27-01-2009 con un valor registrado de \$ 8,706.00m.n.
- 7.- Pick up marca FORD modelo 2001 número de serie 3FTEF17W41MA01204 número económico T11 factura CD01/09 con fecha de adquisición 27-01-2009 con un valor registrado de \$4,000.00m.n.
- 8.- VEHICULO FORD TIPO CAMION modelo 1992 número de serie 1FDKF37H6NNA40996 número económico E36 factura CD16/10 fecha de adquisición 13-10-2010 con un valor registrado de \$9,000.m.n.



9.- VEHICULO TIPO CAMION marca KENWORTH modelo 2002 número de serie 3BKMLZ9XX2F301882 número económico P46 factura 536 con fecha de adquisición 21-08-2001 con un valor registrado de \$477,220.00m.n.

En consecuencia, se deberán hacer las gestiones necesarias ante la Tesorería Municipal para que se realicen los ajustes pertinentes en los estados financieros correspondientes a la cuenta de Patrimonio Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza a la C. Sindico Procurador, llevar a cabo la enajenación de los bienes descritos en el punto primero de este ACUERDO en apego a la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás aplicables.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 24, 50, 51, 53, 61 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 1, 4, 5, 5 Bis, 6, 7, 24, 42, 47, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo.- Notifíquese y Cúmplase.-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los Diecisiete días del mes de Mayo del Dos Mil Trece.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN ORTEGA VELEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "CORONADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 133623 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2013 EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1605 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CORONADO", SUPERFICIE APROXIMADA 78-66-42.459 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	PRESUNTO TERRENO NACIONAL CON CLAVE CATASTRAL 3600-50106001
AL SUR:	GOBIERNO FEDERAL CON CLAVE CATASTRAL C49-2-1534
AL ESTE:	OSCAR CAMOU TRUQUI CON CLAVE CATASTRAL C49-2-0422
AL OESTE:	PRESUNTO TERRENO NACIONAL CON CLAVE CATASTRAL C49-2-1378

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO" ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

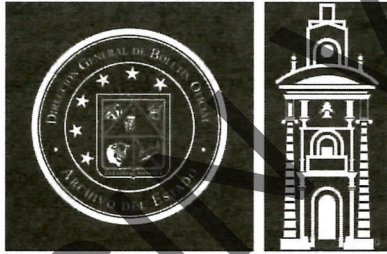
HERMOSILLO, SON. 28 MAYO 2013

EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE
DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
ESTADO DE SONORA
EN PERITO



COPIA VALOR



BOLETÍN
OFICIAL

www.boletinoficial.sonora.gob.mx